

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

Nº DE INFORME	5.10
TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
PROCESO	EVALUACION INDEPENDIENTE
RESPONSABLES	DEPENDENCIAS AUDITADAS EQUIPO AUDITOR
Nancy del Socorro Gómez Miguel Angel Saavedra Marisol Gutierrez Hernandez Bernabe Vergara Bejarano	
1. OBJETIVO GENERAL	
Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, producto de las auditorías internas y externas realizadas a los procesos y coordinaciones regionales de la ART.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar el cumplimiento o implementación de actividades por parte de los responsables de los hallazgos de auditorías internas, consolidadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (FM-ECI-03). ➤ Determinar el avance de las actividades formuladas por los responsables en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República CGR. 	
3. ALCANCE	
El seguimiento se realiza con corte a 30 de agosto de 2021 y abarca la revisión de las acciones de mejora y actividades establecidas para cada uno de los hallazgos determinados por los auditores del GIT de Control Interno en las auditorías realizadas a los Procesos de la ART, dependencias y Coordinaciones regionales en las vigencias 2018, 2019 y 2020, así como las acciones determinadas en el formato de Plan de Mejoramiento de la CGR del aplicativo SIRECI.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993. Art. 3 literal e) <i>La Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.</i> • Ley 87 de 1993. Art. 12 literal e) <i>Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; literal k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;</i> • Guía Rol de las Unidades de Control Interno. DAFFP. Numeral 2.5 Seguimiento. “Las Unidades de Control Interno deben realizar seguimiento, entre otros, a: Los planes de mejoramiento definidos por la entidad, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno. Este seguimiento permite determinar que las acciones definidas por la entidad, hayan sido pertinentes y se hayan implementado de manera efectiva”. • Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG. DAFFP. Numeral 4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional “Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación. La documentación de los resultados permite a la entidad: – Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión, – Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión 	

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

que presenten debilidades. – Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento”.

- **Guía de Auditoría para Entidades Públicas DAFF. Numeral 2.4** Fase 4. Comunicación de Resultados Gráfico 6. Elementos de la Comunicación de Resultados. *Planes de Mejoramiento por Procesos. Contiene las actividades que se implementarán con el fin de subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría. Este plan deberá ser elaborado por los responsables del proceso y estará sujeto a seguimiento por parte del auditor interno.* • *El auditor interno, debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y dar cierre cuando se hayan cumplido, analizando si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos.*

5. PERSONAL ENTREVISTADO

Responsables de hallazgos y acciones de mejora.

6. METODOLOGÍA

Mediante correo electrónico y reuniones virtuales por la herramienta TEAMS, se solicitó el avance a las acciones de mejora implementadas por las dependencias para el cierre del Plan de Mejoramiento de las auditorías Internas. Se verificaron los documentos soporte de actividades remitidas, para determinar el porcentaje de avance y/o cumplimiento según las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento.

7. DESARROLLO

7.1 Plan de Mejoramiento Auditorías Internas ART

Producto de las **auditorías internas** realizadas en la **vigencia 2018** a los procesos de la ART y a las Coordinaciones Regionales, se determinaron 65 Oportunidades de Mejora (OM) clasificadas en Observación o Hallazgo, sobre las cuales los responsables documentaron 64 acciones de mejora, 83 actividades.

Con corte a 30 de Agosto de 2021, se evidencia el cumplimiento del 98,8% del total de actividades quedando una actividad por cumplir “Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de la planta eléctrica, Rack y UPS de la regional Pacífico y Frontera Nariñense” que se encuentra con avance del 60%.

Respecto a los hallazgos de **Auditorías** realizadas en la **vigencia 2019**, en el seguimiento realizado con corte a junio de 2020, de las tres auditorías solamente se encontró documentado el Plan de Mejoramiento del Proceso de Direccionamiento Estratégico el cual al corte de agosto de 2021 se encuentra al **100%**; los líderes de procesos responsables del levantamiento de los hallazgos de auditoría a Convenios y a la Gestión Contractual, no atendieron con la entrega de los Planes de Mejoramiento, argumentando que, no son responsables de las observaciones no obstante haberse insistido de parte del GIT de Control Interno sobre la importancia de generar controles y procedimientos o lineamientos adecuados para que los demás implicados en el proceso, dieran cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad, puesto que al tratarse de una muestra, las acciones que se pudieran implementar por los supervisores aplicarían como una corrección, mas no como una acción correctiva y de mejora a los procesos contractuales en general; importancia teniendo en cuenta que:

*La norma ISO 9001:2015 en el numeral 5.3 menciona que *“Para alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan”*

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

en toda la organización... La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para: b) asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas;"

*En el Modelo Integrado de Gestión MIPG, se observa en la Dimensión de Gestión con Valores la cual se enmarca, a su vez, en el modelo de gestión para resultados lo siguiente: "La adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor, deben tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública (CLAD: 2008). Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización. En este punto, los aspectos mínimos que una entidad tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: ...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes. – Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes... Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros) ... **la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recae en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo**"¹. (Subrayado fuera de texto)

A continuación se exponen las situaciones evidenciadas sin plan de mejoramiento, sobre las cuales el GITCI a partir de evaluaciones, seguimientos e indagaciones o verificaciones, ha podido evaluar encontrando lo siguiente, con el fin de subsanar o mantener los hallazgos de dichas auditorías según las acciones implementadas en el Proceso de Gestión Contractual:

HALLAZGOS -AUDITORIA CONVENIOS	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO
<i>Los procedimientos: PD-CT-03 PD-CT-01 PD-CT-02 PD-GF-10 no se interrelacionan... presentan debilidades en la descripción de objetivos, actividades, controles, responsables y registros... incumpliendo lo establecido en la Guía GE-DE-01 numeral 5.3.2 Y Ley 87/93 Art. 4 literal l)</i>	Con ocasión de las recomendaciones desde el GIT de Control Interno referente a las actualizaciones de los Manuales de Contratación y Supervisión, se observó que los mismos fueron actualizados a finales del año 2019, y específicamente se evidencio en el numeral 4.1 del Manual de Contratación MI-GC-01.V2, las directrices en lo que refiere a los documentos de los procesos de selección que deben ser publicados en la Plataforma Transaccional Secop II.
<i>Inconsistencias en la información remitida para reportar en el aplicativo SIRECI... incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993 Art 2 - literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y del art 3 literal e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna.</i>	Se identificó por la Líder del Proceso la causa de las inconsistencias (Memorando 20212600046323) Error en el manejo de la Base de datos, informando que se tomaron los correctivos para que en adelante la información se vea reflejada de manera confiable en los reportes.
<i>Se evidencia que el expediente documental no cumple lo establecido en el Programa de Gestión Documental PGD de la ART numeral 5.4 ...se incumple lo establecido en el Manual de Contratación de la ART numeral 5.3.3 Responsabilidades del supervisor "14) Remitir oportunamente a la Secretaría General o a la Subdirección de Contratación, los documentos tales como..."</i>	Dentro de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se estableció "Crear y nutrir los expedientes contractuales en la Plataforma ORFEO con todas las actuaciones precontractuales, contractuales y de seguimiento". La actividad se está ejecutando por la DEEP y se lleva un avance del 60%. Nota: la efectividad de la acción de mejora será revisada en auditoria a convenios 2021 considerando que se debe observar el cumplimiento de los lineamientos del PGD por

¹ MIPG Pág. 43

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

<p>No se encuentra en los expedientes la Resolución de delegación del director de la ART para la firma de los Convenios N° SC 0001 17 SC 0192 19 Y SC 0154 17, según lo contemplado en el Art. 3.2.1. Manual de Contratación .."Tal facultad se confiere mediante la resolución de delegación, suscrita por el director de la Agencia"; Art 21 de la Ley 1150/07</p>	<p>parte de todas las dependencias a cargo de expedientes contractuales.</p> <p>Se subsano con la expedición de la Resolución 000487 de septiembre de 2020 en la cual el art primero quedó así: "ARTÍCULO PRIMERO.Modificar la Resolución No. 000065 de 2017, en su artículo segundo el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en la Secretaría General de la Agencia de Renovación del Territorio, la competencia para la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento y del presupuesto de inversión que no corresponda a los proyectos de inversión de las Direcciones Técnicas, sin límite de cuantía en asuntos contractuales y sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio."</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO Modificar la Resolución No. 000677 de 2017 en su artículo segundo, el cual quedará así: ARTICULO SEGUNDO.- Delegar en el Experto G3 Grado 8 con funciones de Coordinador del GIT de Contratación Misional las siguientes facultades..."</p>
<p>Se evidencia la ausencia de documentos que se deben publicar en SECOP relacionados a continuación, incumpliendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Art. 20 Parágrafo 2 ...Manual de Contratación de la ART numeral 4.5. DE LA PUBLICIDAD DE LA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>La líder del Proceso implementó un control en Excel con el cual se hace seguimiento a los supervisores e informes pendientes de entregar y se envía correo a los mismos a través del aplicativo Syntesis. Con ello se ha cumplido con la publicación de los informes en SECOP.</p>
<p>Se observa que el Convenio SC 0192 19 Suscrito entre el Instituto Nacional de Vías- INVIAST y ART-, no contiene en la cláusula de "Obligaciones de las Partes", "la manera de proceder con la legalización de los recursos", lo cual genera incumplimiento de lo establecido en la Circular No.000014 del 28 de septiembre de 2018.</p>	<p>Este Convenio se prorrogó hasta 31 de diciembre de 2020 y tuvo nueva prórroga en 2021, no hubo ejecución de recursos en 2020 debido a que el avance físico y financiero de las obras inicio al final de la vigencia; se adelantó en las cartillas y etapas precontractuales con las territoriales, y se adjudicó interventoría el 16 de sep. de 2020, se firmó y legalizó en octubre dando inicio en noviembre; los contratos de obra se firmaron entre noviembre y diciembre de 2020. Se volvió a prorrogar por las demoras en expedición de pólizas, temas precontractuales, la entrega de documentación de INVIAST (presupuestos) y autorización de desembolsos. Ejecución inicio en diciembre de 2020. La legalización de recursos se hace a través de formatos de financiera y archivo de control que da soporte a la legalización financiera que se hace mensual. Se hace seguimiento financiero acumulado de los proyectos y se tiene control de seguimiento a la ejecución física; la periodicidad depende de la interventoría y la revisión de lo presentado en sus informes, por lo que si se requiere se hacen mesas técnicas de revisión. En todos los convenios la legalización inicia con la ejecución de obras, no obstante, se han presentado informes de supervisión.</p> <p>De los 8 municipios 6 tienen ejecución física al 100% y dos están culminando. Está pendiente la legalización de recursos final.</p> <p>Según obligación 10 del convenio no quedó establecida la fecha o periodo sin embargo se hace seguimiento mensual. En obligación 6 se menciona el manejo de recursos e informes de control mensual. Al respecto, dentro de informes de supervisión se encuentran reportes.</p>

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

<p><i>En los Convenios SC 0001-17 y SC 0044 -17, no se llevó a cabo la presentación de la información exógena correspondiente a los pagos o abonos realizados en lo correspondiente a la vigencia 2019, incumpliendo lo señalado en la Resolución N°011004 del 29 de octubre de 2018</i></p>	<p>Convenio SC 0001-17- PNUD. No reporto información en ningún año. Convenio terminado el 30 de junio de 2019. De acuerdo con el memorando No. 20187000034763 del 16 de mayo de 2018, "comunica que cualquier información oficial que se derive de la ejecución del proyecto debe ser solicitada a través de la Cancillería". Memorando N°20194200025493 del 27-06-2019. Se reintegraron los recursos pendientes y está a la espera de Cierre y Comité de Saneamiento Contable.</p> <p>Convenio SC 0044-17 -FAO. Reporto información hasta mayo de 2019. Convenio terminado el 20 de diciembre de 2019. De acuerdo con el memorando No. 20187000033903 del 5 de noviembre de 2018 este organismo su régimen legal aplicable en Colombia está dado por la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados de 1946. Por lo anterior, a la FAO no le es posible ni le es permitido brindar a la ART el detalle de la información exógena solicitada dado que presenta privilegios e inmunidades. Memorando N°20204300064113 del 05-10-2020. Se observó que en el proceso de negociación con PNUD vigencia 2021 se establece con el cooperante la entrega de la información técnica y financiera derivada de la ejecución del convenio a la supervisión con lo cual la efectividad de esta acción de mejora será revisada en auditoría a convenios 2021 considerando que se debe observar el cumplimiento de la Resolución N°011004 del 29 de octubre de 2018.</p>
<p><i>Las carpetas 5, 6, 7, 8, 9. 10 y 11 del convenio 0044 17 ART-FAO, no cuentan con Hoja de Control, lo que puede generar pérdida de documentos, e incumplimiento a lo establecido en el PGD numeral 5.4.3 Clasificación y ordenación documental "Cada carpeta deberá contener al final de esta el formato Hoja de control ingreso de documentos FM-GA-03 el cual no será objeto de foliación."</i></p>	<p>Se contrató una persona para la organización de los archivos de expedientes contractuales, subsanando desde 2017 a 2019, las cuales quedaron a Gestión Documental. De 2020 se están organizando carpetas para entrega.</p>
<p>HALLAZGOS -AUDITORIA CONTRATOS</p> <p><i>En relación con las funciones de los supervisores se verifico que no se da cumplimiento del procedimiento establecido para la designación de los supervisores en los contratos SC 0134 19, el cual establece que: "5.3.2. Designación del supervisor: Manual de Contratación – A RT. La designación se informará por escrito..."</i></p>	<p>OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO</p> <p>Se estandarizo memorando y se está enviando a los supervisores y por Synersis también se está comunicando. Con ocasión de las recomendaciones desde el GIT de Control Interno referente a las actualizaciones de los Manuales de Contratación y Supervisión, se observó que los mismos fueron actualizados a finales del año 2019, y específicamente se evidencio en el Manual de Supervisión e Interventoría MI-GC-02, en el numeral 5.1, lo referente a la designación de la supervisión; como también, en la actualización de los procedimientos y más exactamente en el procedimiento (PD-CT-03 V3, fechas de publicación 22-102020) solicitados desde Control Interno se observó en el numeral 19 la forma de comunicación de la designación de la supervisión, la cual debe ser mediante</p>

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

	memorando como lo describe el procedimiento antes mencionado.
<i>En el contrato SG 0017 19, mes de ene/19, se evidencio en INFORME ... valor del contrato (\$28.668.333); y, en el # 3.1 ESTADO FINANCIERO del informe se observa valor inicial \$20.600.000, en la casilla valor adiciones se ve un valor \$8.068.333, ... no guarda coherencia con el reporte en Syneresis, revisado el expediente la adición se realizó en sep/19...</i>	En 2020 se informó por OTI que se hicieron varios cambios, solicitados por el GIT de Financiera, entre ellos la parametrización para que Syneresis no generara el cambio de valores de contratos con adición en informes anteriores a la misma. Sin embargo, no fue posible hacer la revisión
<i>Se evidencia que los informes de supervisión de los contratos SG 0007 19, SC 0048 19, SC 0107 19, SC 0163 19, no son publicados de manera oportuna en el SECOP II, ni tampoco en el procedimiento se establecen los tiempos para su publicación, incumpliendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Art. 20 Parágrafo 2</i>	La líder del Proceso implementó un control en Excel con el cual se hace seguimiento a los supervisores e informes pendientes de entregar y se envía correo a los mismos a través del aplicativo Syneresis. Con ello se ha cumplido con la publicación de los informes en SECOP.
<i>Se presenta debilidad de la gestión documental en los contratos -SC 0134 19 -SC 0163 19 -SG 0007 19...Lo que puede generar pérdida de documentos, e incumplimiento con lo establecido en el Programa de Gestión Documental - PGD numeral 5.4.2</i>	Se contrató una persona para la organización de los archivos de expedientes contractuales, subsanando hasta desde 2017 a 2019, las cuales quedaron a Gestión Documental. De 2020 se están organizando carpetas para entrega.

Respecto a lo anterior, se observan mejoras que permitirían subsanar los hallazgos determinados; de los 13 hallazgos relacionados, se observan acciones implementadas para los 13, mismas que permiten subsanarlos quedando cerrados en el Plan de Mejoramiento consolidado por el GITCI, esto a pesar de no haber documentado las acciones implementadas.

En la vigencia **2020**, se realizaron 5 auditorías a Regionales, una auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST y una auditoría a MIPG, sobre las cuales se reporta lo siguiente:

- Con ocasión de las Auditorías a los Grupos Internos de Trabajo de las Regionales: Catatumbo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo y Tolima, se determinaron Acciones de Mejora y Planes de Mejoramiento, frente a lo cual:
 - ✓ Se consiguió la formalización del procedimiento para los Planes de Acción **"FORMULACIÓN, REPORTE Y SEGUIMIENTO A PLANES DE ACCIÓN PD-PS-DE-01; Versión: 01 con fecha del 09 de marzo de 2021"**, el cual fue publicado y socializado en el SIGAR. \mercurio.honos.col\SIGART\2. DOCUMENTOS CONTROLADOS\1. ESTRATEGICO\1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO\Procedimientos.
 - ✓ Se logró que los Planes de Acción de las Regionales fueran articulados con las áreas misionales, definiendo para el 2021, 17 actividades en cumplimiento con los objetivos y metas definidas en el Plan Estratégico Institucional.

Adicionalmente, para el hallazgo: *"No se llevó a cabo la "Estructuración de los 36 proyectos para la reactivación económica productiva y ambiental", en la Regional Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, programada para ejecutarse durante el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019 incumpliendo lo descrito en el plan de acción."*, la Regional definió tres (3) acciones de mejora de las cuales una se encuentra cumplida y dos en ejecución.

- Con respecto a la **auditoria a MIPG** realizada en 2020, se determinaron en el informe 20 observaciones y un Hallazgo; si bien no se documentaron acciones de mejora en el formato de Plan

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

de Mejoramiento, se hizo el seguimiento según las recomendaciones brindadas al respecto en el informe, encontrando que se han aplicado actividades de mejora frente a cada uno de los ítems; algunas se encuentran en ejecución y otras se replantearon actividades en el formato de Plan de sostenibilidad de MIPG para ejecutarse en la vigencia 2021. Entre las mejoras observadas se resalta: se formuló el Plan de Participación Ciudadana, se elaboró la guía para el levantamiento de activos de información y se hicieron las capacitaciones respectivas, se están actualizando los procedimientos del MOP, y se está construyendo el Código de Buen Gobierno de la ART que contendrá las políticas de la entidad alineado con el Plan Estratégico y el Código de Integridad. Queda pendiente por ejecutar, la documentación de riesgos y actividades de control sobre la Solicitud de certificación de alineación para proyectos OCAD paz. El archivo en el cual se consolidaron los avances de las actividades se anexa al presente informe.

3. De la **auditoria al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSTT** realizada en la vigencia **2020** se determinaron 4 hallazgos y 11 observaciones, en el seguimiento con corte a 31 de agosto de 2021 al plan de mejoramiento se encontró que:

- De los cuatro (4) hallazgos se subsanaron tres (3) y el hallazgo 7 “*No se presenta una matriz legal del SGSTT propia de la ART que contenga la normatividad tanto expresa aplicable a la entidad, como la interna...*” tiene un avance del 40%.
- De las once (11) observaciones se cumplió con las acciones de mejora de siete (7); para la observación 3 se establecieron tres (3) acciones de mejora, la número uno tiene un avance del 55%, la dos presenta un avance del 100% y la tres alcanza un avance del 30%, con lo cual alcanzan un promedio de avance del 55%. La Observación 6 presenta un avance del 50%, la Observación 9 lleva un avance del 13% y la observación 15 no presenta avance toda vez que se realizará en el mes de diciembre.

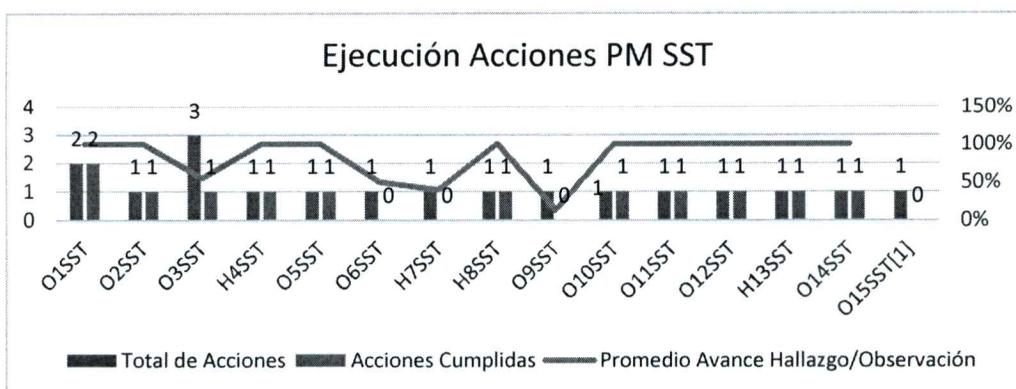
Plan de Mejoramiento SGSTT

Hallazgo H/ Observación O	Total de Acciones	Acciones Cumplidas	Promedio Avance Hallazgo/Observación
O1SST	2	2	100%
O2SST	1	1	100%
O3SST	3	1	55%
H4SST	1	1	100%
O5SST	1	1	100%
O6SST	1	0	50%
H7SST	1	0	40%
H8SST	1	1	100%
O9SST	1	0	13%
O10SST	1	1	100%
O11SST	1	1	100%
O12SST	1	1	100%
H13SST	1	1	100%
O14SST	1	1	100%

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

O15SST ²	1	0	*
TOTAL	18	12	83%

Fuente: GIT Control Interno



De cuadro anterior se deduce que frente a los hallazgos se presenta un avance de **85%** y en cuanto a las observaciones alcanza un avance del **80%**. Del total de 18 actividades se encuentran 13 cumplidas, 4 en ejecución y una por ejecutar. El plan de mejoramiento del SGSST alcanza un avance del **83%**.

7.2 Plan de Mejoramiento Auditorías CGR

La Agencia de Renovación del Territorio - ART cuenta actualmente con un Plan de mejoramiento con 29 hallazgos, el cual está compuesto por cuatro (4) hallazgos de la auditoría financiera vigencias 2017, diez (10) hallazgos de la auditoría financiera 2018, un (1) hallazgo de la auditoria de cumplimiento Reforma Rural Integral RRI, un (1) hallazgo de la auditoría especial Faltante de bienes Proceso de transferencia del Departamento Administrativo para la Prosperidad a la ART, dos (2) hallazgos auditoria de cumplimiento Estrategias: Pequeña Infraestructura Comunitaria P.I.C. y Vías Terciarias para la Paz Plan 50/51 (Departamento del Guaviare) (Vigencias 2017, 2018 Y 2019) y once (11) hallazgos del Informe Auditoría de Cumplimiento Agencia de Renovación Del Territorio – ART (Estrategias: Pequeña Infraestructura Comunitaria P.I.C. y vías Terciarias para la Paz Plan 50/51) Departamento del Cuaca de los cuales se desarrollaron las acciones de mejoramiento.

Auditoria	Total Hallazgos	Total Actividades	Actividades Cumplidas	Promedio de Avance
Auditoría financiera 2017	4	22	22	100%
Auditoría financiera 2018	10	43	43	100%
Auditoria de cumplimiento Reforma Rural Integral RRI 2019	1	8	8	99.9%
Auditoria especial Faltante de bienes 2019	1	6	6	100%
Auditoria de cumplimiento PIC - 50/51 Guaviare 2020	2	2	0	45%

² * Para la medición no se tiene en cuenta la observación O15SST toda vez que se ejecutara en el mes de diciembre de 2021

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	
				Fecha de publicación: 22/07/2019

Auditoria de cumplimiento PIC - 50/51 Cauca 2020	11	20	9	64%
TOTAL	29	101	85	85%

- De la evaluación realizada a la Reforma Rural Integral en la cual la Agencia formuló 8 actividades para la vigencia 2019 de las cuales una de ellas “Realizar un proceso de socialización de los resultados de la ruta participativa, en donde se informe a la comunidad, los resultados, impactos y perspectivas del proceso PDET”, se cumplió en un **92%** debido a que la misma determinaba la ejecución de la actividad en 170 municipios de los cuales 14 de la región del choco no se logró llegar por problemas de orden público, solo se pudo ejecutar la actividad en 156 municipios, por lo cual el Plan de Mejoramiento alcanzo un avance del **99.9%**.
- Auditoria de cumplimiento PIC -50/51 Guaviare se encuentran en ejecución la primera actividad tiene un avance del **30%** y vence en octubre y la otra actividad tiene un avance del **60%** y vence en diciembre de 2021. Avance acumulado del plan de mejoramiento es del **45%**.
- Respecto de la Auditoria de cumplimiento PIC -50/51 Cauca se tienen las siguientes observaciones:
 - Para el hallazgo 1 se establecieron 2 actividades las cuales presentan un avance el **20%** y se estableció como fecha de terminación de la actividad 30 de junio de 2021.
 - Para el hallazgo 2 se establecieron 2 actividades las cuales presentan un avance el **20%** y se estableció como fecha de terminación de la actividad 30 de junio de 2021.
 - Para el hallazgo 4 se establecieron 2 actividades las cuales presentan un avance el **20%** y se estableció como fecha de terminación de la actividad 30 de junio de 2021.
 - Para el hallazgo 5 se establecieron 3 actividades la primera presentan un avance el **50%** se estableció como fecha de terminación de la actividad 31 de diciembre de 2021, se encuentra en tiempos. las otras dos presentan un avance del **100%**, lleva un avance del **85%** acumulado las actividades del hallazgo.
 - Para el hallazgo 6 se establecieron 2 actividades las cuales presentan un avance el **20%** y se estableció para la actividad 1 fecha de terminación de la actividad 10 de abril de 2021 y la segunda actividad como fecha de terminación 30 de junio de 2021.
 - Para el hallazgo 7 se establecieron 2 actividades las cuales presentan un avance el **20%** y se estableció para la actividad 1 fecha de terminación de la actividad 10 de abril de 2021 y la segunda actividad como fecha de terminación 30 de junio de 2021.

Respecto al avance Plan de Mejoramiento CGR, se evidencia una ejecución del **85%** de las actividades descritas para la implementación de acciones de mejora:

A continuación, se presenta el resultado de la ejecución de actividades del Plan de Mejoramiento consolidado 2021 correspondiente a Auditorías Internas y Externas vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020:

- ✓ Auditoría financiera 2017 con un avance del **100%**
- ✓ Auditoría financiera 2018 presenta un avance del **100%**
- ✓ Auditoria de cumplimiento Reforma Rural Integral RRI 2019 con avance del **99.9%**
- ✓ Auditoria especial Faltante de bienes 2019 presenta un avance del **100%**
- ✓ Auditoria de cumplimiento PIC -50/51 Guaviare 2020 con un avance del **45%**
- ✓ Auditoria de cumplimiento PIC -50/51 Cauca 2020 con avance del **64%**

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

La ART alcanza en promedio a 30 de junio de 2021 un cumplimiento del **85%** del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra "H" y las OBSERVACIONES identificadas con la letra "O"

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
		N/A

9. RECOMENDACIONES

Conforme a lo establecido en el Modelo de Líneas de Defensa, la Segunda Línea de Defensa (Líderes de Procesos) es "denominada "Proveedores Internos de Aseguramiento", está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección, lo que le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1^a línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica) con enfoque preventivo y oportuno.

Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1^a línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos evitando situaciones no deseadas en la entidad". Se sugiere que exista un delegado como segunda línea de defensa para el seguimiento a la Gestión Contractual.

Es pertinente recalcar el deber de los líderes de procesos auditados de documentar e implementar las acciones de mejora pertinentes de acuerdo al procedimiento PD-ECI-06 V2 Formulación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional que tiene como objeto: *Establecer las actividades dirigidas a la formulación de acciones de mejora para corregir las situaciones detectadas a partir de la autoevaluación, auditorías, seguimientos o evaluaciones de entes externos o de control interno, con el fin de asegurar la eliminación de las causas y consecuencias reales o potenciales y propiciar la mejora continua del Sistema de Control Interno y la operación de los procesos.*

El GIT de Control Interno recomendó al GIT de Talento Humano establecer una estrategia para llevar a feliz término las acciones establecidas en Plan de Mejoramiento objeto de la Auditoría al SGSTT teniendo en cuenta que la fecha de terminación planeada era 30 de junio 2021.

Se recomienda establecer un plan de choque para llevar a feliz término las acciones establecidas en Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con el ente de control, toda vez que la fecha de terminación de las actividades estaba prevista para el primer semestre de la vigencia 2021, puntualmente para el caso de la Auditoría de Cumplimiento Agencia de Renovación Del Territorio – ART (Estrategias: Pequeña Infraestructura Comunitaria P.I.C. y vías Terciarias para la Paz Plan 50/51) Departamento del Cauca.

	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: FM-ECI-08
			EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
			Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

10. CONCLUSIONES

Se verificaron los soportes de cumplimiento de las actividades establecidas por los responsables, en el Plan de Mejoramiento con lo cual se determinó el estado de las mismas, encontrando un avance total acumulado promedio del 96% en la ejecución del Plan de Mejoramiento de Auditorías Internas, (incluyendo los hallazgos sin acciones de mejora documentadas). Respecto a la ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR; se encuentra un cumplimiento de las actividades del 85%.

Dentro de los elementos del Sistema de Control Interno mencionados en la Ley 87 de 1993 están: *la Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno, la Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos, y que Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los mencionados aspectos para orientar la aplicación del control interno*. Por lo anterior respecto a las auditorías frente a las cuales no se documentaron acciones correctivas por los responsables o líderes de procesos, se observan las respectivas mejoras aplicadas.

Con lo anterior, en total se presenta un promedio del 90,5% del Plan de Mejoramiento Institucional. Con 209 actividades cumplidas (122 de Auditorías Internas y 87 de Auditorias CGR), 23 en ejecución (9 Auditorías Internas y 14 CGR).

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditores:				
NOMBRE: Nancy Del S. Gómez Narváez CARGO: Analista				
NOMBRE: Bernabé Vergara Bejarano CARGO: Analista				
NOMBRE: Miguel Ángel Saavedra Ávila CARGO: Gestor				
NOMBRE: Marisol Gutierrez Hernandez CARGO: Contratista – Auditor Líder				
FECHA DE INFORME:	09 de septiembre de 2021			